Arbitraje por la inscripción del nombre de dominio **lawenco.cl**
Oficio N° 19419

En Santiago de Chile, con fecha 13 de marzo de 2014, a las 14:00 horas, se llevó a efecto el comparendo decretado para ese día, sin la asistencia de las partes, y únicamente con la asistencia del Árbitro designado, Christian Ernst Suárez.

En vista de la inasistencia de las partes, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º inciso 4 del Procedimiento de Mediación y Arbitraje de la Reglamentación para el Funcionamiento del Registro de Nombres del Dominio CL, asígnase el dominio en disputa al Primer Solicitante, CONSTRUCTORA NELCO LIMITADA, RUT N° 76.170.487-7.

Notifíquese a las partes por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Santiago, 14 de marzo de 2014.-

Christian Ernst Suárez
Árbitro Designado